Los señores Larco Herrera Hnos., y el señor Asunción Aguilar, celebran el siguiente contrato:-

- 1°.- Larco Herrera Hnos, proporcionan al Sr. Asunción Aguilar, dos cesas en esta Hacienda, las cuales serán conservadas en las mejores condiciones por el señor Aguilar, sin más deterioros que el natural uso de ellas.
- 2°.- El señor Aguilar se comprometa a ejercer su profesión de sastre en la localidad, cobrando al personal de ésta conforme a la siguiente tarifa de hechuras:-

Saco y p	antalón	dø	dr	11	b	1a	nc	0		 	 \$/.	. 6.	50
Id.	Id.		I	d.	0	ol	or				 स .	6.1	00
Chaleco											П	2.	80
Id. d	e color										 11	2.	50
Pantalón												3.	00
	Id.d:										Ħ	2.	80
Saco bl											т	3.	60
	color										11	3.	20
Saco y p											11	12.	00
Chaleco	de Pal	Lm-	Bea	ch					 0		 18	3.	00
Terno de											Ħ	27 .	00
Pantalón											11	4.	50
Pantalon												2.	50
Ternos o													
	special										rec	ios	conv
						1000					3197 1 1		man Pro-

cionales.

Ten.

3°.- El señor Aguilar cumplirá las disposiciones de orden disciplinario de la Hacienda. El presente contrato es por un año.

4°,- Si se falta a alguna de estas cláusulas, queda rescindido el contrato.

unción Aquilas

Hda. Chiclin, agorto 11 de 1928.

AA-HCH-14 Car. 13 Do. 138 Fs. 2 JAR/.

см 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

## CONTRATO DE SASTRERIA

.

Los señores Larco Herrera Hnos., y el señor Asunción Aguilar, celebran el siguiente contrato:-

1°.- Larco Herrera Hnos, proporcionan al Sr. Asunción Aguilar, dos casas en esta Hacienda, las cuales serán conservadas en las mejores condiciones por el señor Aguilar, sin más deteriores que el natural uso de ellas.

2°.- El señor Aguiler se compromete a ejercer au profesión de sastre en la localidad, cobrando al personal de ésta conforme a la siguiente tarifa de hechuras:-

Saco y pantalón	a de dril	blane	0	. 8/. 6.50
Id. Id.				
Chaleco blanco				. " 2.80
Id. de color				. " 2.50
Pantalón de del	blanco.			. " 3.00
Id. Id.d	ril color		********	. " 2.80
Saco blanco				
Id. de color				. " 3.20
Saco y pantalon	de Palm-	Beach		. " 12.00
Chaleco de Pa	lm-Beach			. " 3.00
Terno de casimi	2 ******		*******	. " 27.00
Pantalon de mon				
Pantalones para				. " 2.50
Ternos con comb			and the second se	
especial			****	Precios conve

cional es.

3°.- El señor Aguilar cumplirá las disposiciones de orden disciplinario de la Hacienda. El presente contrato es por un año.

40.-

Si se falta a alguna de estas cláusulas, queda rescindido el contrato.

Hda. Chiclin, agorto 11 de 1928.

JAR/.

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20